

La distancia SI importa

El pasado 13 de enero, recibimos en la Sede, la visita de la Subinspectora Provincial de Trabajo, quien pudo comprobar de primera mano que en las zonas tupper de planta baja y entreplanta, así como en el comedor de la entreplanta, la organización de los puestos destinados a comida no garantiza la distancia mínima de 1.5 metros, requiriendo su subsanación en un plazo máximo de 10 días. La empresa llevará a cabo los cambios pertinentes, que deberá notificar a los y las Delegadas de Prevención, para comprobar que finalmente, la instalación cumple con la normativa vigente.



Desde el inicio de la pandemia, desde CCOO nos venimos ofreciendo a trabajar en equipo con el Servicio de Prevención y el Área de Relaciones Laborales, para conseguir las mejores condiciones sanitarias de todas las personas trabajadoras de Caser, señalando por ejemplo con especial preocupación zonas susceptibles de aglomeración como los comedores, las salas tupper y los vending, al tener que permanecer en ellas sin la protección de la mascarilla. Y ahora, sin la distancia de seguridad marcada por la legislación vigente para los centros de trabajo.

Vemos cada día, como muchas empresas de sector seguros e incluso de otros sectores, han extraído una lectura positiva de esta pandemia global adoptando otras alternativas de trabajo además de la presencial al 100% de la jornada; son compañías que avanzan en la prevención de riesgos laborales y que trabajan junto con la RLPT por la salud de sus trabajadores y trabajadoras. Lamentablemente, no se puede incluir a Caser entre estas.

Desde CCOO, insistimos nuevamente en que se valoren diferentes opciones de teletrabajo o se amplíe la jornada mixta, minimizando de esta manera las situaciones de riesgo sin dejar cumplir con nuestras obligaciones laborales.

En CCOO estamos comprometidas y comprometidos contigo y tus derechos

Si tienes cualquier duda, contacta con nosotras en ccooss@caser.es